

Esta política es aplicable a todos los procesos en los que se presenten factores de riesgo de corrupción, lavado de activos y/o financiación del terrorismo, al igual que está dirigida a todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas, proveedores externos y demás partes interesadas pertinentes de **GILGAL INTERNACIONAL SAS**, promoviendo una actitud de "**Cero Tolerancia**" en sus diferentes modalidades, por lo cual se define que:

- **GILGAL INTERNACIONAL SAS** no tolerará a los colaboradores y demás partes interesadas que logren resultados a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesto. La gerencia respaldará plenamente a todos los colaboradores que se nieguen a realizar pagos impropios, o facilitar el acceso a la empresa a lavar activos o generar recursos de financiación del terrorismo en cualquiera de sus modalidades, aunque como resultado de ello se pierdan oportunidades de negocio, clientes o cualquier otro.
- Si un colaborador o representante de **GILGAL INTERNACIONAL SAS**, recibe una solicitud de soborno o de pago sospechoso, o la solicitud proveniente de cualquier persona para llevar a cabo un ilícito relacionado con el lavado de activos o la financiación de cualquier forma o grupo terrorista, esta solicitud deberá reportarse inmediatamente a la gerencia.
- **GILGAL INTERNACIONAL SAS** realizará todos los estudios y análisis necesarios para determinar si se cometió un acto de corrupción o acto ilegal, sin importar la posición, cargo, relación con la Empresa o antigüedad de las personas presuntamente vinculadas al hecho.
- **GILGAL INTERNACIONAL SAS** no tolerará que sus colaboradores o representantes falsifiquen o provoquen inexactitudes en los libros o los registros contables de la empresa, sus contratistas, proveedores externos o posibles clientes, al igual que no se tolerará complicidad alguna que facilite actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
- Si los colaboradores y los representantes tienen cualquier duda o preocupación en relación con las actividades que se contemplan o interpretan en las leyes nacionales o internacionales de anticorrupción, lavado de activos o financiación del terrorismo aplicables, o en la presente política, están obligados a solicitar las aclaraciones a través de la gerencia de la empresa.
- **GILGAL INTERNACIONAL SAS** se ha comprometido a cumplir con todas las leyes aplicables en todos aquellos lugares donde la empresa lleve a cabo sus negocios.
- La Gerencia, colaboradores, proveedores externos, contratistas, subcontratistas y cualquier parte interesada pertinente de **GILGAL INTERNACIONAL SAS**, tienen el deber y la obligación de conocer y cumplir el contenido de esta Política.
- **GILGAL INTERNACIONAL SAS** establecerá estrategias para desarrollar capacitaciones y/o difusiones a todas las partes interesadas pertinentes para el cumplimiento de la presente Política y cualquier otro documento normativo asociado.
- **GILGAL INTERNACIONAL SAS** establece que todos los reportes serán tratados de manera confidencial y anónima, con el fin de proteger a los denunciantes de represalias o perjuicios producto de la presentación de algún reporte.
- **GILGAL INTERNACIONAL SAS** ha establecido un sistema de control interno para validar las fuentes de ingreso son legales y están directamente relacionadas con la ejecución del objeto social de la empresa y así mismo que los egresos corresponden únicamente al desarrollo y/o funcionamiento de la empresa.
- **GILGAL INTERNACIONAL SAS** realizará una revisión periódica de la política y se actualizará cuando existan cambios normativos aplicables.
- El incumplimiento de esta política incluye sanciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, el contrato de trabajo y el Reglamento Interno de trabajo, que podrían concluir con la desvinculación de los responsables.

Ana Rosa González
Gerente
Fecha: 15/01/2025